



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/106	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 20/03/2024	BOUC: 20/03/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: IGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	
DEPARTAMENTO: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Matilde Santos Peñas

SECRETARIO M^a José Gómez Silva

VOCAL Juan Francisco Jiménez Castellanos

VOCAL José Antonio López Orozco

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que **ante la ausencia de candidatos en la convocatoria del BOUC de 20 de marzo de 2024, se declara la bolsa desierta**, por lo que el resto de los puntos relativos a la valoración de candidatos no se aplican.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	
3.1.-	
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	
5.1.-	

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Matilde Santos Peñas	Firmado: M ^a José Gómez Silva

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
